



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Aprehensión y Entrega No. 2022-01021

Acreeedor: GM Financial Colombia S.A. Compañía de
Financiamiento

Deudora: Olga Beatriz Valencia Ramírez.

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGE** el auto de 31 de agosto de 2022, mediante el cual se decretó medida cautelar, en el sentido de indicar que, la aprehensión y entrega corresponde al vehículo identificado con la placa **LEV-525**, y no GJK-151 como allí erróneamente se consignó.

Secretaría del Despacho, tenga en cuenta esta corrección para emitir y diligenciar el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 148 Hoy **7 de octubre de 2022.** El Secretario Edison A. Bernal Saavedra

MCPV

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bc1c9991792a8b45ddc4b743191ae68ffed797c34c0c079e36258d061d74130**

Documento generado en 06/10/2022 02:26:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Despacho Comisorio 013

Radicado No. 2022-00713.

Comitente: Juzgado Diecisiete de Familia de Bogotá.

Proceso de Origen: Liquidación de Sociedad Patrimonial con radicado 2018-00373 de Carlos Alberto Durán Vega contra Yolanda Ramírez Palacios.

A efectos de realizar a la mayor brevedad posible la diligencia de entrega de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula números 50C-966110 y 50C966101, se señala la hora de las **dos y treinta de la tarde (2:30 pm)**, del día **nueve (9)** del mes de **noviembre**, del año **2022**, atendiendo lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 309 del C. G. del P.

En todo lo demás, deberán estarse a las partes a lo dispuesto en auto del 26 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 148 Hoy 7 de octubre de 2022 El Secretario Edison Alirio Bernal.

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **826b7bfa9218ff40c289a0c51a75ae3fb46adf4cf458b9169175377e3ff6f940**

Documento generado en 06/10/2022 02:26:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>